



SANTIAGO, 15 FEB 2017

CONSIDERANDO:

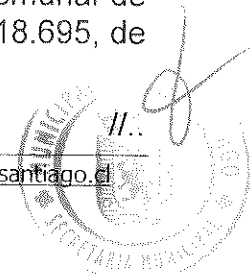
QUE, durante el año 2016, la Municipalidad de Santiago ha suscrito un Convenio de Colaboración con el Instituto Nacional de Estadísticas INE, que contempla la preparación y levantamiento del Precenso 2016 y Censo Abreviado del año 2017;

QUE, según lo dispuesto en Decreto N°185, de 27 de noviembre de 2015 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su Artículo 6°, se establece la necesidad de conformar las Comisiones Comunales del Censo 2017;

QUE, en cada una de las comunas del país se constituirá una Comisión Comunal, la cual tendrá como misión apoyar la coordinación de la ejecución de los trabajos precensales y censales en el territorio comunal, de acuerdo con las instrucciones técnicas que para el efecto imparta el Instituto Nacional de Estadísticas, INE.

QUE, los Alcaldes(as) integrarán las Comisiones Comunales de los Censos con aquellas autoridades, funcionarios o personas cuya participación, a su juicio, pueda ser importante para la óptima realización, tanto del precenso como del levantamiento del Censo.

VISTOS: Antecedentes N°ID-3002904; teniendo presente lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los Órganos de la Administración del Estado; Dictamen N°5108, de fecha 26 de enero 2012, de la Contraloría General de la República; D.S. N°104, de fecha 23 de julio de 2015, D.S. N°185, de fecha 27 de noviembre de 2015, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; Convenio de Colaboración suscrito con fecha 30 de diciembre de 2015, entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la I. Municipalidad de Santiago; Decreto Sección 2da. N°651, de fecha 11 de marzo de 2016; Correo Electrónico de fecha 18 de abril de 2016, de la Ayudantía Zona Oeste de Carabineros; Memorándum N°661, de fecha 19 de abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación; Decreto Sección 2da. N°1132, de fecha 28 de abril de 2016 y su Modificatorio Decreto Sección 2da. N°1662, de fecha 29 de junio de 2016; Memorándum N°179, de fecha 27 de enero de 2017, de la Secretaría Comunal de Planificación, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,





DECRETO:

1.- **REEMPLÁZASE** el Decreto Sección 2da. N°1132, de fecha 28 de abril de 2016 y su Modificadorio Decreto Sección 2da. N°1662, de fecha 29 de junio de 2016, por el siguiente;

2.- **ESTABLÉCESE** la **COMISIÓN COMUNAL DEL CENSO ABREVIADO 2017, EN LA COMUNA DE SANTIAGO.**

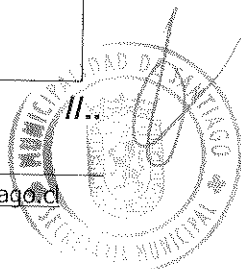
3.- **Esta Comisión será presidida por el Alcalde de Santiago, don Felipe Alessandri Vergara.**

4.- **La Coordinación General se realizará desde la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de:**

- Don **César Rodríguez Rojas**, Director Secretaría Comunal de Planificación.
- Don **Juan Francisco García Mac-Vicar**, Subdirector Secretaría Comunal de Planificación.
- Doña **Pamela Castro Osorio**, Coordinación Censo 2017.

5.- **Las "Subcomisiones Comunales del Censo Abreviado 2017", estarán integradas por los siguientes miembros:**

	Integrantes Subcomisión
Subcomisión Seguridad	Mayor 4° Comisaría de Santiago, Sr. Nelson Merino. Director de Seguridad Vecinal I.M.S. Subdirectora de Emergencia y Protección Civil I.M.S.
Subcomisión Logística y Transporte	Director de Operaciones I.M.S Subdirector de Informática I.M.S. Director de Educación I.M.S.
Subcomisión Publicidad y Difusión	Director de Comunicaciones I.M.S. Director de DIDECO I.M.S. Subdirector de Participación Ciudadana I.M.S.
Subcomisión Reclutamiento	Administrador Municipal I.M.S. Director SECPLAN, I.M.S. Director de Educación I.M.S. Director de Salud I.M.S. Director de DIDECO I.M.S. Subdirector de Participación Ciudadana I.M.S. Director de Administración y Finanzas I.M.S. Subdirector de Personal I.M.S. Coordinador Región Metropolitana INE. Encargado Operativo Provincial INE.





ANÓTESE y transcribase a todas las Reparticiones Municipales, Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web, y pase a la **Secretaría Comunal de Planificación**, para su conocimiento y fines consiguientes.

FIRMADO:



JORGE ELISFISCH BRONSTEIN
SECRETARIO MUNICIPAL

v.c.f./r.m.c.=
01.02.2017.=

143-472



FELIPE ALESSANDRI VERGARA
ALCALDE DE SANTIAGO